forma y manera siguiente ——

el señor don Fran^co de Alcaraz Camacho regidor
dixo que aviendo visto las Reales cedulas
de los cien ynfantes que su mag^d manda
se sirva y aviendo visto la ymposibilidad
por la falta tan grande que ay de gente
hecho y por estas razones se sirva su mag^d con los
dichos cien ynfantes quedando la comision
dello al s^r don geronimo de medinilla por
que tomando lo a su cargo sera su mag^d ser
uido con mayor brevedad, y se salio ——
a el señor don diego ... regidor dixo que su
mag^d fue servido de mandar a esta ciu^d por su
Real cedula le sirviera con cien onbres para
el armada que tenia para defender estas cos
tas y considerando la ymposibilidad
de este servicio y los daños grandes que se po
dian seguir de su cumplimiento y aver se
ptido de la dicha Real cedula y sin embargo
de aver entendido las causas y razones
que tubo para ello mando, como consta
de la segunda Real cedula se le diesen los
dichos cien onbres y le sirviera esta ciu^d con
ellos para el dicho efecto y aunque tiene
por cierto es ynposible el efectuarlo
por obedecer a su mag^d y servirle como manda
es de parecer se remita al s^r don geronimo
de medinilla corregidor de esta ciu^d para que con
su autoridad jurisdicion y orden que tiene
vea los caminos y medios que puede
aver para que se sirva su mag^d con los cien
onbres con la brevedad y puntualidad
que pide el servicio de su mag^d y en cosa tan
apretado como su mag^d significa que hacer
a destas gentes por lo que le toca de dalle